

buenos resultados de esta providencia; por las listas que enviaron los corregidores y alcaldes mayores (1784) se vió que habían dejado la vida errante y avecindándose para dedicarse á oficios honestos mas de mil doscientos gitanos, no pasando de noventa los contraventores (1). Sin embargo, tres años mas adelante (1.º de marzo, 1787) hubo que repetir y recomendar el cumplimiento de la pragmática de 19 de setiembre de 1783 contra los que volvian á su antiguo género de vida errante y sospechosa (2).

No era menos conveniente, ni menos útil á la pública moralidad acostumbrar á las mujeres á ocupaciones decorosas y compatibles con las condiciones del sexo, desterrando añejas y perjudiciales preocupaciones que sobre este punto habia en España. Y así, tomando ocasion de una consulta que sobre el caso particular de una fábrica se hizo, declararon el rey y el Consejo por punto general (2 de setiembre, 1784) que las mujeres eran hábiles para trabajar en toda clase de manufacturas que fuesen compatibles con la decencia, fuerzas y disposiciones de su sexo, anulando cualesquiera ordenanzas que lo prohibieran, y habilitando de este modo mayor número de hombres para las faenas mas penosas del campo y otros oficios de fatiga.

Veíase, pues, en todas estas providencias un sistema discretamente combinado y con perseverancia seguido, cuyas dos bases y fundamentos eran el fomento del trabajo y la ocupación, y el ejercicio de la caridad y de la beneficencia en las verdaderas necesidades públicas y privadas. En los casos de epidemia iban unidos al mismo fin el mandato y el ejemplo del monarca. Repetidas reales órdenes se circularon á los alcaldes, ayuntamientos y párrocos de los pueblos (1785 y 1786), prescribiéndoles la obligación y la manera de socorrer y asistir, así en los hospitales como en las casas particulares, á los enfermos pobres en la plaga de tercianas que en aquel tiempo affligió muchas provincias del reino (plaga frecuente, y asoladora por demás, hasta el descubrimiento del remedio específico, hoy de nadie ignorado), empleando en tan benéfico objeto los caudales de propios y fondos del comun (3). Y entre tanto enviaba arrobos de quina de la mas selecta á los prelados para que la distribuyeran á los párrocos, y estos la suministraran á los enfermos pobres.

Una epidemia que en el año de 1781 padeció la villa de Pases, provincia de Guipúzcoa, á consecuencia de la infección que despedían los muchos cadáveres sepultados en su iglesia parroquial, fué la que llamando la atención del rey y conmoviendo su piadoso corazón, le sugirió la idea de encargar al Consejo que meditara y le propusiera el medio mas eficaz de prevenir los desgraciados efectos que ya en otras ocasiones se habían experimentado de enterrar los cadáveres dentro de los templos. Consultados fueron sobre este punto, no solo los arzobispos y obispos del reino, sino tambien otras personas ilustradas, y la misma Academia Real de la Historia dió al Consejo un luminoso informe (10 de junio, 1783) sobre la disciplina universal de la Iglesia y la particular de la España acerca del lugar de las sepulturas, y dando noticia de las providencias particulares tomadas en diferentes tiempos sobre el mismo asunto. El rey, para ir desvaneciendo la preocupación general que existía en esta materia, hizo construir á su costa un cementerio (1785) en el real sitio de San Ildefonso (4). Y mas adelante, vistos ya los informes de los prelados y corporaciones

(1) Había á la sazón en los reinos de Castilla y Aragon, no incluida Cataluña, 10,458 gitanos: de ellos, avecindados antes de la pragmática, 9,150; despues de la pragmática 1,218; contraventores, 90.—Sanchez, Coleccion de reales cédulas, etc.

(2) Perez y Lopez, Teatro de la Legislacion.

(3) Reales órdenes de 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1785, de 4 de julio y 13 de agosto de 1786.

(4) «He visto en la última Gaceta (escribia Aranda á Floridablanca en carta de 5 de diciembre de 1788 desde Paris) la providencia del Cementerio de San Ildefonso. Alabo dos cosas; una de que ya se establezcan, otra el modo de introducirlo, pues hecho el ejemplar en una de las residencias reales, es un tapa-bocas para el sinnúmero de ignorantes que gritarian creyendo no ir al cielo sin sepultura á cubierto... etc.»—Archivo de Simancas, Correspondencia familiar entre los condes de Aranda y Floridablanca.

consultadas, y principalmente el del Consejo, expidióse la real cédula del 3 de abril (1787), mandando proceder á la construcción de cementerios fuera de las poblaciones, comenzando por los lugares en que hubiera habido epidemias ó estuviesen mas expuestos á ellas, siguiendo por los mas populosos y por las parroquias de mayores feligresías, y continuando sucesivamente por los demás; todo con arreglo á disposiciones canónicas, y mandando que se pusieran de acuerdo los corregidores con los prelados eclesiásticos y con los párrocos para la mejor manera de llevar á efecto esta medida y allanar las dificultades que ocurrieren (5).

Por sencillas y naturales que puedan parecernos hoy estas reformas, y por justificadas y provechosas que entonces fuesen, si consideramos la resistencia que toda novedad, por útil que sea, suele encontrar en los inveterados hábitos de un pueblo, si reflexionamos que por mas que no nos separe gran distancia de aquellos tiempos era la primera vez que se atacaban abusos, errores ó preocupaciones populares de muchos siglos, no puede desconocerse ni negarse el mérito de los que tales reformas emprendieron, ni la ilustración, el tino y la perseverancia que para realizarlas necesitaron. Prueba de ello es que, no obstante la reconocida utilidad de algunas de las instituciones y reformas que entonces se crearon ó plantearon, y de la solicitud y firme voluntad de sus celosos ejecutores, apenas y muy costosamente y con gran trabajo y lentitud han podido ir recibiendo complemento en nuestros dias, si algunas no le esperan todavía en medio de obstáculos y contrariedades. Nada sin embargo acometian Carlos III y sus ministros á la ligera; y si bien marchaban al frente de los adelantos y de la reorganización social, preparábase comunmente el camino y la opinion con escritos eruditos y doctos, y aun así por punto general nada se prescribía y ordenaba resolutivamente sin previa consulta y dictámen de personas y corporaciones ilustradas, y principalmente del Consejo de Castilla, alma entonces del gobierno, de la administración y de la civilización española.

CAPITULO XVIII

Fomento de la agricultura, de la industria y del comercio

DE 1770 Á 1787

Canales de navegacion y de riego.—El Imperial de Aragon.—El Real de Tauste.—Los pantanos de Lorca.—El canal de Tortosa.—Los de Manzanares y de Guadarrama.—Escuela práctica de agricultura.—Medidas para el fomento de este ramo.—Ejemplo del rey y de los principes.—Ideas y providencias sobre vinculaciones.—Escritos sobre economía.—El Tratado de la Regalía de Amortización de Campomanes.—Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos.—Industria, artes, ciencias exactas.—Observatorio astronómico.—Museo de ciencias naturales.—Libre ejercicio de las nobles artes.—Fabricación.—Caminos públicos.—Reglamento de carreteras.—Postas: coches-diligencias.—Auxilios que encontraba el gobierno.—Celo y desinterés de corporaciones y particulares.—Obras públicas de utilidad y de ornato, en Madrid y provincias.—Comercio exterior é interior.—Libre comercio de Indias y su resultado.—La Compañía de Filipinas.—Reforma de aduanas y aranceles.—Aumento de rentas.—Creación de vales reales.—Descrédito del papel: conflictos.—Erección del Banco nacional de San Carlos.—Su objeto, organización y gobierno.—Cabarrús.—Impugnaciones que se hicieron al establecimiento y á su fundador.—Primeros efectos de la institución del Banco.

«V. M. previó desde luego, decia Floridablanca al rey en su célebre Memorial, que no bastaba socorrer los pobres y perseguir los ociosos, si no procuraba ocupaciones y trabajos útiles á los que la necesidad, la virtud ó las providencias de su gobierno hiciesen aplicados. Para lograrlo se ha esmerado Vuestra Majestad en promover la agricultura, las artes, el tráfico

(5) Citábanse en la pragmática las disposiciones canónicas y lo mandado en el Ritual romano acerca de los lugares de enterramiento, así como lo preceptuado en la ley 11, tit. 13, de la Partida primera, que empieza: «Soterrar non deben ninguno en la Iglesia si non á personas ciertas que son nombradas en esta ley, etc.» Pero se conoce que ni uno ni otro se habia observado, y además la pragmática se extendía á mas que la ley de Partida.

interior y el comercio exterior, ayudando mucho á la ejecución de estas ideas las Sociedades Patrióticas, y otros muchos cuerpos y miembros distinguidos del Estado.»

Y procedía el ministro en aquel importantísimo documento, precioso resumen de la historia administrativa de este reinado, á recordar al monarca lo que en cada uno de los ramos se habia adelantado ó procurado adelantar. Dejó el ilustre conde en aquella Memoria un indicador excelente é inapreciable, que guia al historiador y le facilita y allana el camino para trazar la marcha del gobierno interior del reino, en que él mismo tuvo la parte mas principal en el último tercio del reinado que nos ocupa. Seguimosle pues, añadiendo á sus interesantes noticias las que otras fuentes históricas nos han proporcionado.

País esencialmente agrícola la España, y siendo la agricultura el manantial mas seguro de la riqueza y prosperidad de un pueblo, á su fomento, protección y desarrollo consagraron no pocos esfuerzos y desvelos así el celoso monarca como sus sabios y laboriosos ministros. En su lugar hemos dado ya cuenta de varias medidas que á este fin habían sido dictadas. Pero era necesario vencer en lo posible los obstáculos que á la fertilidad general de nuestra península opone frecuentemente el clima ardoroso y seco de muchas de las provincias, y la escasez de las lluvias que esteriliza muchas veces su suelo y burla las esperanzas del labrador y le impide recoger el fruto de sus sudores. A suplir esta contrariedad de la naturaleza con canales de riego, de que mas que otras regiones tiene necesidad la España, se dirigió la solicitud de Carlos III y sus ministros. Por eso pusieron tanto conato en continuar y mejorar las inmortales obras del Canal Imperial de Aragon comenzadas por el emperador Carlos V, y puede decirse que suspensas en los reinados siguientes, no obstante los intentos, proyectos, memorias y planos que para su continuación se escribieron, levantaron y presentaron en algunos de ellos. Reservada estaba á Carlos III la gloria de adelantar tan grande y útil empresa con esfuerzos y gastos, que nunca para tales obras economizaba ni encontraba excesivos. Idea feliz fué la de confiar la dirección de las nuevas obras, con el título de protector, al aragonés don Ramon de Pignatelli, canónigo de Zaragoza, cuyo talento, inteligencia, laboriosidad y amor al bien público le hacían acreedor á tan señalada honra é inspiraban confianza de buen éxito. Así fué que al través de mil dificultades y obstáculos logró el ilustre Pignatelli á fuerza de ingenio y de constancia llevar el canal hasta Torrero, á la inmediación de Zaragoza, sujetando el caudaloso Ebro por medio de obras colosales que admiran los inteligentes y harán eterna su memoria (1). Los nuevos terrenos que fertilizó este canal, que lo es al propio tiempo de navegacion y de riego, los plantíos, molinos y otros artefactos que se construyeron, fueron otros tantos beneficios de aquellos que los pueblos agradecen siempre y no olvidan nunca (2).

Incorporóse entonces al canal imperial de Aragon la antigua acequia, ó sea real canal de Tauste, que corriendo paralelo al Ebro por espacio de ocho leguas riega y fertiliza varios pueblos y comarcas de los confines de Navarra y Aragon; bien que la agregación al canal imperial no dejó de producir graves altercados y aun asonadas en Tauste, considerándose lastimados en sus derechos los pueblos que habían contribui-

(1) Última fué que este hombre insigne cometiera el inconcebible descuido de hacer sin el debido exámen geológico del terreno las hermosas obras comprendidas desde la almenara de San Antonio hasta mas abajo de las paradas; error que pagó muy caro, pues al ver que, echadas las aguas, el terreno en unas partes se rasgaba en profundas simas arrastrando tras sí lo fabricado en algunos puntos, y en otras se abría en anchurosas grietas, y no acertando á remediar este mal con los ensayos que hizo, alteróse su salud, y vino á sucumbir víctima de su pundonor y delicadeza.

(2) En el Diccionario geográfico de Madoz, artículo *Aragon*, se dan curiosas y prolifas noticias de los proyectos y planos de ingenieros extranjeros y nacionales, obras que se ejecutaron en diferentes épocas, coste de cada una de ellas, alteraciones que hubo en la dirección y administración, pueblos y terrenos beneficiados, derechos y productos de la navegacion, y finalmente de todas las vicisitudes de esta obra inmortal desde su principio hasta el estado en que se encuentra en nuestros dias.

do con sacrificios grandes á su construcción, derechos que por fin han reivindicado hace algunos años (3).

Para regar los fertilísimos campos de Lorca, tan fértiles que suelen dar la admirable producción de ciento por uno, pero que desgraciadamente esteriliza con demasiada frecuencia la falta de lluvias, se ideó y emprendió la obra de los dos célebres pantanos, inmensos diques para recogimiento y depósito de aguas, de ciento cincuenta varas de espesor, revestidos de sillería y abrazados con gruesísimas barras de hierro, y que á la altura de treinta y cinco varas, mitad solamente de la que se pensaba darles, llegaron á embalsar cerca de veinticuatro millones de varas cúbicas de agua. A muchos millones ascendieron los productos que estas magníficas obras proporcionaron á la agricultura y al Estado, y no es fácil calcular los beneficios que habrían reportado sin el infortunio que á los pocos años sobrevino (4). Para la cómoda salida de los frutos del país se ejecutó un magnífico camino al puerto de San Juan de las Aguilas, haciendo tambien conducir á aquella nueva población aguas abundantes de algunas leguas de distancia por medio de un gran acueducto. Fué prodigiosa la brevedad con que se pobló aquel nuevo lugar, contándose ya en él mas de cuatrocientos vecinos en los últimos años de Carlos III (5).

Utilísimo fué tambien el canal de Tortosa, que lo era igualmente de navegacion y de riego para muchas tierras que antes eran eriales, emprendido para facilitar la comunicacion del Ebro desde las inmediaciones de Amposta hasta el puerto de los Alfaques, evitando el rodeo y los peligros que habia para salir al mar por aquel rio. Fué el puerto de los Alfaques uno de los objetos que promovió con mas solicitud é interés el conde de Floridablanca (6), y así progresó con tan admirable rapidez la nueva población de San Carlos de la Rápita, fundada en aquella costa, y en cuya construcción se consumieron grandes sumas, como que se pretendía hacer una gran ciudad, que sin duda lo habria sido á no ocurrir la muerte del soberano, y despues la separación de Floridablanca. El pensamiento de aquel ministro era abrir comunicacion al Océano desde Tudela.

Promovíase en varias otras partes canales de regadío para fomento de la agricultura y del tráfico. Se continuaban los de Manzanares y Guadarrama: se proseguía el de Castilla; se proyectaba uno en los campos de Urgel, y se trataba de aprovechamiento de terrenos pantanosos y de desecación de lagunas en varias provincias, en que se estaban perdiendo lastimosamente tierras que podían ser de labrantío. Fundábase y se construía con calles alineadas la población de Almuradiel á la entrada del puerto de Despeñaperros y camino real de Andalucía, con que al propio tiempo que hallaban amparo los caminantes contra los peligros de los saltadores, se lograba ver cultivado por la mano del hombre y cubierto de plantíos y frutos de todas clases lo que antes eran solo infructíferos y espantosas selvas. Creóse además una especie de escuela práctica de agricultura y ganadería en el real sitio de Aranjuez, destinando las tierras al cultivo de aquellas producciones que eran mas acomodadas á su calidad, y haciendo venir semillas de todas partes. Pronto se conocieron y experimentaron los efectos de tan útil institución, plantándose y cultivándose á la vez el olivo y la vid, la morera y el roble, el trigo y el maíz, el cáñamo y el lino, y todo género de frutas y hortalizas, enseñándose tambien los mejores métodos que se co-

(3) En el Diccionario antes citado, artículo *Canal de Tauste*, se puede ver un resumen de su historia desde la concesion hecha por el rey de Navarra don Teobaldo I á las villas de Cabanillas y Fustiñana en 1252, hasta el Real decreto de 1848, por el que se devolvió la acequia á los pueblos de Tauste, Cabanillas, Fustiñana y Buñuel que la construyeron.

(4) En el año 1802 reventó el famoso pantano de Lorca por el centro de su muro, causando infinitos estragos en la población y en la comarca, en la circunferencia de muchas leguas.

(5) El pensamiento de esta nueva población, en el sitio en que se cree estuvo la antigua Urá de los Bastetanos, fué del conde de Aranda, en el tiempo que tuvo el cargo de capitán general de los reinos de Valencia y Murcia. Hoy cuenta mas de 1,260 vecinos.

(6) Así se lo escribia al de Aranda en carta de 3 de setiembre de 1785.